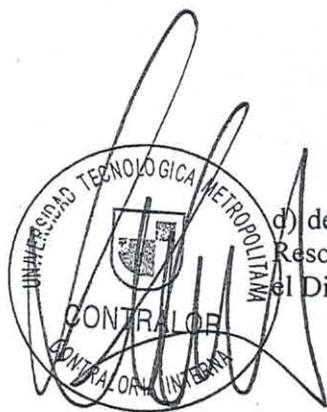


D.J. (1066) ✓

SANTIAGO, 30 DIC. 2019

RESOLUCIÓN N° 04042 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorandum N°316 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N°15 de 03 de marzo de 2016, de la Facultad de Administración y Economía.
2. Que la Resolución Exenta N°03882 de 2019, regulariza y autoriza la dictación del Curso "Sistema de Gestión Documental y de Archivo" versión 11.
3. Que por razones de atraso en el proceso de aprobación de la refrendación presupuestaria, no fue posible hacer llegar la solicitud de tramitación de la resolución exenta correspondiente, en tiempo.
4. Que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I.- Regularícese y Autorízase la dictación del Curso "Sistema de Gestión Documental y de Archivo" versión 12, aprobado mediante Resolución Exenta N° 15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Gestión de la Información, en las condiciones que se señalan a continuación:

El Curso se dictó entre los días 17 y 19 de diciembre, ambas de 2019, en horario de martes, miércoles y jueves de 08:00 a 17:00 horas, en dependencias ubicada en Avda. Ricardo Vicuña N° 147, Los Ángeles, Región del Bio-Bio, con un total de 32 horas pedagógicas, para 27 participantes, en modalidad presencial.

El valor del Curso fue de \$5.499.900.- (cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos), curso cerrado.

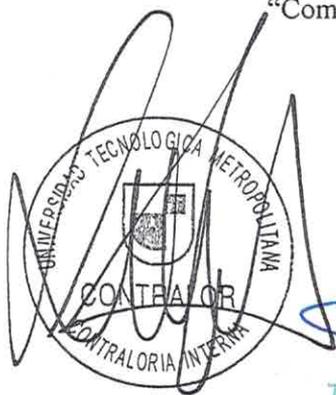
II.- Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

III.- Apruébase el Presupuesto por Centro año 2019, que consta en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°283 de 2019.



IV.- Impútese los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítems 2.2 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR,
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión de la Información
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgcf